



4
Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, le Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada a las veintidós horas, de que como Secretario certifico. El cuatrecientos seis de la página 3. Vale.

[Signature] Antonio Vinals
[Signature] Jose Navia
[Signature] Jose B. Ferrer

[Signature] Jose Altimir

[Signature] Antonio Linares

[Signature] Jose B. Ferrer

[Signature] Daniel Ferrer

Sesión extraordinaria del día 27 de Noviembre de 1952.

En el pueblo de San Juan de los Rios a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en primera convocatoria en el salón de actos del Consistorio con asistencia de los señores Concejales D. Jose Altimir Vllle, D. Jose Elias Carras, Don Antonio Vinals Llado, D. Jose Bofarull Mico, D. Jose Navia Roca y D. Antonio Linares Prat que constituyen la totalidad de la Corporación municipal, presididos por el Sr. Alcalde D. Salvador Linares Soler que abrió la sesión leyendo el acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1953.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y:

Discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución; hallándolas conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que hace de cubrir los recursos que se establecen, y conformándose con el dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1.º Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953 cuya cuantía queda fijada, en Ingresos, en un total de ciento cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y una pesetas siete céntimos, y en gastos, en un total de la misma cantidad, resultando por consiguiente dicho presupuesto nivelado.

2.º Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por el plazo reglamentario a los efectos de su examen y reclamación en la forma que procede.



3.º Que finalizada la tramitación reglamentaria, se remite copia certificada del Resumido aprobado a la Superioridad, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

No siendo otro el objeto de la sesión, a las veintidós horas el Sr. Presidente levanta la sesión, de que yo el Secretario certifico.

[Signature]
Luis

Antonio Vinals

José Altimira

José Crespo

José Rovira

José Formiguer

Ramón Martí
Daniel Ferrer

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1952.

En San Lluís de Canas y Llos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento de este término en sesión ordinaria en primera convocatoria en el salón de actos de la Casa Consistorial, asistiendo los señores Concejales D. José Altimira, D. Antonio Vinals Llado, D. José Cruz Cuevas, D. Ramón Ramón Prat, Don José Bonafant Martí y D. José Rovira Roca que constituyen la totalidad de la Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Soler y estando asistidos de cui el Secretario, dicho Sr. Presidente declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º Se da lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, quedando enterados los señores asistentes y acordando su especial cumplimiento.

2.º A los efectos de la R. O. Circular de 15 de Diciembre de 1951 sobre jornal medio como elemento crucial en los expedientes de pobres de guerra sujetos al servicio militar con supuesto derecho de período de incorporación a filas de 1.ª clase, y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración o pago se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un braco de esta localidad en treinta pesetas y que por el Alcalde se comuniquen a la Junta de Clasificación y Remisión de esta provincia.

3.º Autorizar a D. Ramón Martí Roca del Centro Juvenil Administra-